



Al contestar cite el No. 2022-01-461261



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Tipo: Salida Fecha: 24/05/2022 03:51:38 PM
Trámite: 16647 - PRESENTACIÓN OBLIGACIONES ARTICULO 32 L
Sociedad: 804012730 - COLPROMED SAS Exp. 90314
Remitente: 439 - GRUPO DE PROCESOS DE REORGANIZACION Y
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 439-007511

AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso
Colpromed S.A.S.

Proceso
Reorganización

Asunto
Artículo 32 Ley 1429 de 2010

Promotor
William Darío Lizarazo Vega

Expediente
90314

Agregar al expediente y poner en conocimiento mediante la notificación de esta providencia, el memorial que se relaciona a continuación, en el que se reclaman obligaciones del artículo 32 de la Ley 1429 de 2010.

Acreeedor	Radicado	Fecha
Administradora Colombiana De Pensiones - COLPENSIONES	2022-01-237289	5 de abril de 2022

Advertir que estos pasivos deben satisfacerse a más tardar al momento de la confirmación del acuerdo, de lo contrario no podría confirmarse el mismo. En consecuencia, se requiere a la concursada para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación esta providencia, rinda informe sobre el pago de la deuda o el inicio de actuaciones para depurar la deuda y pagar el valor real.

Notifíquese,

VERONICA ORTEGA ALVAREZ
Coordinadora Grupo de Procesos de Reorganización y Liquidación A

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

